The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de las autoridades y gobernador en Toluca 30 May 1835

Toluca, Estado de México

Content:

Adhesión de las autoridades y gobernador a la exposición de la ciudad de Toluca, 30 de mayo de 1835

El C. Manuel Diez de Bonilla, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de México a todos sus habitantes, sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente:

El Congreso del Estado de México ha decretado lo siguiente:

Artículo único. Eleve el gobierno a las cámaras la exposición de esta ciudad, que está conforme a las credenciales a que debe este congreso su existencia, la que terminará según las mismas credenciales, luego que el congreso general use de las facultades que le están concedidas.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, haciéndolo imprimir, publicar circular y ejecutar.

Dado en Toluca a 30 de mayo de 1835.

José Ignacio González Carralmuro, diputado presidente Epigmenio de la Piedra, diputado secretario

Por tanto, mando se observe, imprima, publique y circule, a quienes toque cuidar de su ejecución.

Dado en la cuidad de Toluca a 30 de mayo 1835.

Manuel Diez de Bonilla Luis Varela, Srio.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the state governor, Manuel Díez de Bonilla, and his state authorities confirmed their support and allegiance to the centralist Plan of Toluca of 29 May 1835.

WF

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1422